



Víctimas de minas no tienen que pagar cuotas para su rehabilitación

Superintendencia de Salud estableció una ruta de atención prioritaria.

La rehabilitación funcional de una víctima de mina antipersona, es decir, la que se hace después de la hospitalización, se deberá realizar sin el pago de cuotas moderadoras o copagos.

Nuevas medidas, como esa, fueron presentadas el lunes por el superintendente de Salud, Norman Julio Muñoz, ante las EPS e IPS para garantizar que las víctimas de minas antipersona no tengan barreras de acceso en la atención.

Por medio de una circular, la Superintendencia fijó una ruta de atención prioritaria que pasa por el momento de la emergencia, el otorgamiento de prótesis y la asistencia psicológica posterior.

“Los problemas han tenido que ver con la atención POS: temas de prótesis, quién les garantiza la continuidad de servicios y quién les garantiza la calidad de atenciones, como la psicosocial”, dijo Muñoz, quien señaló que en el 2017 se han presentado 129 casos en los que se pusieron trabas a las víctimas.

Advirtió que si no se cumple con la circular, la Supersalud puede sancionar a las EPS o IPS hasta con 2.000 salarios mínimos.

Rafael Pardo, consejero para el Posconflicto, resaltó la importancia de las medidas y de la reducción del número de víctimas de minas por al acuerdo de paz con las Farc: “Se ha pasado, en el 2006, de tener 1.300 víctimas a menos de 15 este año”.